



SECRETARIA GENERAL

DON RAÚL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

CERTIFICO.- Que en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día **24/03/2025**, se adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

“CONVENIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PISTA DE ESQUÍ DE FONDO UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTENEGRO DE CAMEROS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EL AYUNTAMIENTO DE SORIA, LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS, EL AYUNTAMIENTO DE VINUESA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTENEGRO DE CAMEROS.”

Dada cuenta del Convenio entre esta Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Soria, la Mancomunidad de los 150 pueblos, el Ayuntamiento de Vinuesa y el Ayuntamiento de Montenegro de Cameros para la puesta en funcionamiento de la pista de esquí de fondo ubicada en Montenegro de Cameros.

Visto el informe, de fecha 10/03/2025, del técnico del Departamento de Turismo.

De acuerdo con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Turismo en sesión de fecha 14 de marzo de 2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Primero.- Aprobar el Convenio de referencia, del tenor literal siguiente:

“MANIFIESTAN

***Primero.-** Que el Centro Turístico Santa Inés-Vinuesa, ubicado en el monte Santa Inés y Verdugal núm. 177/180 del Catálogo de Utilidad Pública, de la propiedad del Ayuntamiento de Soria y la Mancomunidad de los 150 Pueblos, en el término municipal de Vinuesa y cuya pista de esquí de fondo transcurre por la pista forestal denominada "Peña Negra", de la titularidad del Ayuntamiento de Montenegro de Cameros, fue construido, con la finalidad de dotar de unas instalaciones para la práctica deportiva del esquí que favoreciesen el desarrollo socioeconómico de la zona de montaña afectada por el proyecto.*

Las obras de construcción fueron financiadas con cargo a los fondos FEDER -Programa Operativo "Pinares El Valle"- y por la Excma. Diputación Provincial de Soria, a través del Patronato Provincial de Desarrollo Integral de Soria, habiendo ascendido a la cantidad de 1.298.089,65 €.

ACUERDAN

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	24/03/2025 12:35

a00676626230180020b07e903e030c079

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>

a00676626230180020b07e903e030c079



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA>

Primero.- Compensar al Ayuntamiento de Montenegro de Cameros por la utilización de la pista de esquí de fondo incluida en las instalaciones del Punto de Nieve de Santa Inés-Vinuesa, conforme a las siguientes condiciones:

- a. La Excm. Diputación Provincial de Soria aportará la cantidad de 3.000,00 € anuales.
- b. El Ayuntamiento de Vinuesa aportará la cantidad de 2.000,00 € anuales.
- c. El Ayuntamiento de Soria y la Mancomunidad de los 150 Pueblos de Soria aportarán 5.000,00€, a razón de 2.500,00€ cada administración.

Dichas cantidades serán abonadas por cada entidad al Ayuntamiento de Montenegro de Cameros, en el primer trimestre del año.

Segundo.- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montenegro de Cameros se compromete a permitir la utilización de la pista de esquí de fondo que transcurre por la pista forestal denominada "Peña Negra", incluida en las instalaciones del Punto de Nieve de Santa Inés-Vinuesa.

Tercero.- El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028."

Segundo.- Facultar a la Presidencia para la firma del citado Convenio."

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extendiendo la presente certificación, en la Ciudad de Soria en fecha de firma.

Documento firmado electrónicamente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	24/03/2025 12:35